



Oficina
Internacional
del Trabajo

10

AÑOS

AYUDANDO A
CONSTRUIR
UN ECUADOR SIN
TRABAJO INFANTIL

ABRIL 2007

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Oficina Regional para América Latina y el Caribe

Combatiendo las Peores Formas de Trabajo Infantil en Ecuador
Programa de Apoyo al Programa de Duración Determinada para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en Ecuador



Impreso en Ecuador

Catalajejo
ediciones

096168339

096437377

Quito - Ecuador

OIT/IPEC

10 años ayudando a construir un Ecuador sin trabajo infantil
Quito, Oficina Internacional del Trabajo, 2007

ISBN: 978922320071-8

Documento coordinado y editado por César Mosquera con la colaboración de Amalia de la Cerda, Bladimir Chicaiza y Angélica Porras, del Programa de Apoyo PDD-Ecuador de la OIT, y María Olave del Sistema de Información Regional de Trabajo Infantil, SIRTI, de la OIT.

Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias a la financiación del Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos (Department of Labor). Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Ministerio de Trabajo, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe o respalde.

Vea el sitio del Sistema de Información Regional de Trabajo Infantil, SIRTI, del programa IPEC de la OIT en América Latina, en: www.oit.org.pe/ipec



Poner fin al trabajo infantil abusivo: Un objetivo regional

Por: Jean Maninat

Director Regional de la OIT para las Américas

En este mismo momento mientras usted lee estas líneas, y a pesar de los avances logrados y el esfuerzo permanente, millones de niños, niñas y adolescentes están trabajando y siendo explotados en el mundo, en su país, en su ciudad, en su comunidad o en su calle.

En la OIT estamos convencidos que construir un futuro sin trabajo infantil es posible y ya se han dado muestras de ello en algunas regiones del mundo, especialmente en América Latina, donde el trabajo infantil ha disminuido en los últimos cuatro años. Pero también sabemos que esos avances no se logran tan solo con programas y proyectos individuales, se requieren decisiones políticas que enfrenten directamente la causa medular de la explotación económica de niños, niñas y adolescentes: La pobreza.

El trabajo con comunidades desde México hasta Argentina nos ha demostrado que el trabajo infantil no es una opción personal. Los padres y madres no quieren condenar a sus hijos e hijas a una vida de penurias, ni privarlos de un futuro, ellos quieren oportunidades para tener una vida familiar decente, oportunidades que en la actualidad no tienen y que estamos obligados a buscar con políticas económicas que le den centralidad al tema del trabajo.

Esas políticas deben ir orientadas a que cada vez más padres y madres puedan tener un Trabajo Decente y más niños y niñas ingresen y permanezcan en escuelas gratuitas y de calidad. Así, con empleo de calidad para los adultos y educación para los niños y niñas, podremos romper el círculo vicioso que engendra el trabajo infantil y que conlleva a empobrecer las familias y las comunidades en las que está presente.

La tarea es ardua y probablemente aún tengamos un largo camino por recorrer, pero en la OIT creemos que es importante trazarse metas ambiciosas, pues lo que está en juego no es poca cosa, se trata de las generaciones futuras, del desarrollo de nuestros países, del crecimiento de nuestras economías y por ello nos hemos atrevido a vislumbrar un futuro: Acabar con las peores formas de trabajo infantil, las más aborrecidas y peligrosas para el año 2015.

Lograr esa meta no está exento de obstáculos y retos a superar, pero también lo es que la OIT no está sola en esta empresa. Existen mujeres y hombres que alientan movimientos populares, que generan compromisos institucionales, que suman esfuerzos en esta noble causa. Están en las organizaciones de empleadores y de trabajadores de la región y del mundo; en los gobiernos; en las organizaciones de la sociedad civil; en los medios de comunicación y en un sinnúmero de instituciones que a lo largo y ancho del continente están comprometidas con crear las condiciones para el desarrollo adecuado de nuestros niños, niñas y adolescentes.





PRESENTACIÓN

La magnitud e incidencia del trabajo infantil es sin duda uno de los problemas más complejos que afectan a la sociedad ecuatoriana. Éste se ha constituido en causa y efecto de la pobreza y la inequidad contra la que actualmente luchan importantes sectores sociales del país y que según datos obtenidos de la primera Encuesta Nacional sobre Trabajo Infantil en el Ecuador (INEC 2001), afecta a 1 de cada 4 niños, niñas y adolescentes.

Ecuador ha dado una serie de pasos importantes para enfrentar este problema. Desde la perspectiva institucional, la creación en 1997 del Comité Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil (CONEPTI), sin duda constituyó un gran avance en la medida que por primera vez Ecuador contaba con una instancia nacional encargada de la definición de políticas de prevención y erradicación; a esta iniciativa, tres años más tarde, se le sumó la decisión política de ratificar los Convenios de la OIT núm. 138

sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo y núm. 182 sobre Peores Formas de Trabajo Infantil, que ha permitido que las posteriores políticas y acciones nacionales contra el trabajo infantil tengan un adecuado marco normativo y conceptual.

En este contexto, la cooperación del Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo infantil, IPEC, de la OIT, iniciada en abril de 1997, ha pasado de estudios y experiencias demostrativas de acción directa en ciertos sectores a una cooperación que sin dejar de lado la atención directa de niños, niñas y adolescentes trabajadores en determinadas áreas, impulsa un conjunto de políticas y programas nacionales firmemente integrados y coordinados que puedan enfrentar las causas del trabajo infantil y lograr la eliminación de sus peores formas en un plazo establecido. Esta evolución se materializa en el “Programa de Apoyo al Programa de Duración Determinada para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en Ecuador” (PDD) iniciado por la OIT en 2003.

Los 10 años de la ayuda del IPEC de la OIT, encuentran al PDD-Ecuador en plena ejecución y a un gran número de instituciones y organizaciones nacionales, de Gobierno, de empleadores, de trabajadores y de la sociedad civil, movilizadas en torno a los objetivos de prevenir y erradicar el trabajo infantil. Sus logros y un nuevo contexto político que anuncia una mayor preocupación por los problemas sociales, nos permiten creer que lograr las metas de eliminar el trabajo infantil al año 2020 y las peores formas de trabajo infantil al 2015, tal como establecieron la IV Cumbre de las Américas de Mar de Plata (2005) y la XVI Reunión Regional Americana de la OIT (Brasilia 2006), son objetivos posibles de alcanzar.



César Mosquera
Director del PDD-Ecuador





1

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y EL TRABAJO INFANTIL.

- ▣ La OIT, una organización al servicio de la paz y la justicia social
- ▣ La OIT y la abolición del Trabajo Infantil
- ▣ La OIT y su Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)



LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y EL TRABAJO INFANTIL.

La OIT, una organización al servicio de la paz y la justicia social

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un organismo especializado de las Naciones Unidas orientado a la promoción de oportunidades de Trabajo Decente y productivo para mujeres y hombres, en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.

Sus objetivos principales son promover el cumplimiento de los derechos laborales, fomentar oportunidades de empleo dignas, mejorar la protección social y fortalecer el Diálogo Social.

La OIT ha erigido un sistema de normas internacionales de trabajo (Convenios y Recomendaciones) orientados al cumplimiento de los llamados principios y derechos fundamentales en el Trabajo, a saber:

-  La libertad de asociación y libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;
-  La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
-  La abolición efectiva del trabajo infantil; y
-  La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación

Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la OIT es la única organización que cuenta con una estructura tripartita, en la que las organizaciones de trabajadores y de empleadores participan al lado de los gobiernos en las labores de sus órganos de administración.



La OIT y la abolición del Trabajo Infantil

Desde su creación en 1919, la OIT tiene como uno de sus objetivos la eliminación del trabajo infantil.



RECUADRO 1

¿QUÉ SE ENTIENDE POR TRABAJO INFANTIL?

En primer lugar, hay que indicar que el término «trabajo infantil» NO incluye actividades como ayudar a los padres en las tareas de cuidado del hogar y la familia, colaborar en la empresa familiar o ganar algún dinero para los gastos propios fuera del horario escolar o durante las vacaciones. Todo ello es positivo para la evolución del niño y el bienestar familiar, ya que les proporciona recursos, calificaciones y experiencia, ayudándoles a prepararse para ser un miembro útil y productivo de la sociedad en su vida adulta.

El trabajo infantil, se refiere a cualquier trabajo que es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño, e interfiere en su escolarización:

- privándole de la oportunidad de ir a la escuela;
- obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o
- exigiéndole que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado.

Tras una larga serie de antecedentes, la organización adoptó en 1973 el Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (núm. 138) y en 1999 el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (núm. 182). Los Convenios exigen a los Estados que lo ratifican –Ecuador entre ellos–, la adopción de una política nacional dirigida a la eliminación progresiva del trabajo infantil. Así como la adopción de medidas inmediatas para lograr la prohibición y eliminación de sus peores formas en un plazo determinado, como una prioridad urgente de la acción nacional e internacional para combatir la explotación laboral infantil y adolescente.





RECUADRO 2

LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL

A efectos del Convenio 182 de la OIT, la expresión peores formas de trabajo infantil abarca:

- a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y
- d) cualquier trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños, que deberá ser determinado por la legislación nacional o la autoridad competente.

La OIT y su Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

En 1992, la OIT creó el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo infantil -IPEC (por sus siglas en inglés), con el objetivo de apoyar a los países en la aplicación y el cumplimiento efectivo de los Convenios núm. 138 y núm. 182, e impulsar el proceso de eliminación del trabajo infantil a través de acciones conjuntas de gobiernos, organizaciones de empleadores, de trabajadores, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil.

Desde sus inicios hasta la actualidad el Programa IPEC ha creado una red mundial que actualmente abarca más de 90 países, entre ellos 27 de América Latina y el Caribe. Facilita y proporciona asesoramiento a los países con miras a la formulación de políticas y programas, incluyendo:

-  Elaborar estrategias nacionales de acción y fortalecer los mecanismos y las capacidades institucionales para enfrentar el problema, tanto a nivel local, como nacional y regional.
-  Sensibilizar sobre la problemática y consecuencias del trabajo infantil, generando compromisos de acción y coordinación entre los distintos sectores vinculados al tema, a fin de lograr su erradicación progresiva.
-  Validar metodologías de intervención mediante programas de acción directa para el retiro de niños y niñas del mercado laboral e insertarlos en el sistema educativo.
-  Brindar atención integral directa a las niñas, niños y adolescentes que trabajan, así como a sus familias, priorizando aquellos que lo hacen en sectores de alto riesgo.



Tras 15 años de funcionamiento, el IPEC de la OIT ha acumulado una amplia experiencia en la movilización mundial para combatir el Trabajo Infantil, dicha experiencia se ha traducido en la ejecución de los llamados Programas de Duración Determinada (PDD) que consisten básicamente en un conjunto de políticas y programas firmemente integrados y coordinados para cooperar con los esfuerzos nacionales para prevenir y eliminar las Peores Formas de Trabajo infantil en un plazo establecido.





RECUADRO 3

ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LOS PROGRAMAS DE DURACIÓN DETERMINADA – PDD

- Firme voluntad política y compromiso de reformar políticas para abordar las raíces de las peores formas de trabajo infantil.
- Vínculo ente acción contra el trabajo infantil, la mitigación de la pobreza y los esfuerzos para ofrecer educación básica de calidad y accesible.
- Modalidades innovadoras de asociación con gobiernos, organizaciones internacionales e instituciones financieras internacionales.
- Medidas de intervención rápida en las esferas de prevención, recuperación y rehabilitación de las víctimas de las peores formas de trabajo infantil.
- Alternativas viables de educación para los niños y niñas que trabajan y de mejoramiento de ingresos a sus familias.
- Movilización social y campañas sobre el efecto de las peores formas de trabajo infantil en los niños y niñas y en la sociedad.
- Responsabilidad pública respecto a la aplicación de la política nacional para combatir el problema del trabajo infantil.



2

EL PROGRAMA IPEC EN ECUADOR: 10 AÑOS DE COOPERACIÓN DE LA OIT

- ▣ Las primeras acciones y avances del país (1997-2003)
- ▣ El Programa de Apoyo al PDD-Ecuador



EL PROGRAMA IPEC EN ECUADOR: 10 AÑOS DE COOPERACIÓN DE LA OIT

En abril de 1997, se inició el apoyo del Programa IPEC al Ecuador con la firma de un Memorando de Entendimiento entre el Gobierno y la OIT. A lo largo de estos 10 años, la asistencia técnica y financiera de la OIT ha llegado al país a través de diversos proyectos emprendidos por el IPEC con financiamiento de países donantes como España, Estados Unidos y Canadá. Entre ellos:

- ▣ Programa Regional de Trabajo Infantil en América Latina, que apoya desde 1996 el desarrollo de políticas nacionales y programas piloto de acción directa para la erradicación del trabajo infantil en los países de la región (País donante: España).
- ▣ Programa de Información Estadística y Monitoreo del Trabajo infantil, SIMPOC, que apoya desde 1998 la realización de Encuestas Nacionales de Trabajo infantil en todo el mundo (País donante: Canadá).
- ▣ Programa Subregional para la eliminación del trabajo infantil en la minería artesanal que brindó asistencia a este sector en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, de 2000 a 2004 (País donante: Estados Unidos).
- ▣ El Programa de Duración Determinada Combatiendo las peores formas de trabajo infantil en Ecuador (PDD-Ecuador), programa basado en Quito que trabaja en el país desde septiembre de 2003 hasta junio de 2008, (País donante: Estados Unidos).



▣ Las primeras acciones y avances del país (1997-2003)

Entre 1997 y 2003, en la etapa previa al inicio al PDD-Ecuador, las principales acciones y los logros más destacados del país en la lucha contra el trabajo infantil que contaron con el apoyo del programa IPEC de la OIT, fueron:

1997:

- ▣ Firma del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Ecuador y la OIT para recibir el apoyo del programa IPEC;
- ▣ Creación del Comité Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo infantil, CONEPTI (Decreto Ejecutivo 792 de 7/11/1997);

1998:

- ▣ Programas de Acción Directa en las ladrilleras de la zona sur de Quito, en colaboración con el Instituto Nacional de la Niñez y la Familia, INNFA.
- ▣ Programas de Acción Directa en las ladrilleras de Tres de Mayo, La Dolorosa y San Lucas de la ciudad de Cuenca, en colaboración con el INNFA.

2000:

- ▣ Programa de Acción Directa en el basurero municipal de Santo Domingo de los Colorados, en colaboración con el INNFA;
- ▣ Ratificación por el Ecuador de los Convenios de la OIT núm. 138 sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo y núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil.





2001:

- ▣ Programas de Acción Directa en la zona minera de Bella Rica, en la Provincia de Azuay, en colaboración con la Cooperativa Minera Bella Rica, el Municipio de Ponce Enriquez, el INNFA y la ONG Desarrollo y Autogestión, DYA.
- ▣ Primera Encuesta Nacional de Trabajo Infantil del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC.

2002:

- ▣ Renovación del Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Ecuador y la OIT.
- ▣ Creación del Sistema Nacional de Inspección y Monitoreo del Trabajo infantil (Acuerdo Ministerial 205 de 04/10/2002).
- ▣ Creación del Foro Social Bananero.
- ▣ Consulta nacional sobre Peores Formas de Trabajo infantil.
- ▣ Estudios de línea de base preparatorios del PDD sobre trabajo infantil en los sectores de banano, flores, construcción, minería, botaderos de basura y explotación sexual.

2003:

- ▣ Consulta nacional y formulación del Plan Nacional para la Eliminación del Trabajo infantil.
- ▣ Aprobación del Programa de la OIT de apoyo a la lucha contra las peores formas de trabajo infantil PDD-Ecuador (Septiembre 2003).

El Programa de Apoyo al PDD-Ecuador

El PDD-Ecuador, al igual que todos los programas de este tipo, pertenece al país, es decir son los propios actores nacionales quienes lo inician y lo ejecutan. La OIT, con ayuda de la comunidad internacional, apoya este compromiso ofreciendo recursos financieros suplementarios y asistencia técnica para vincular la acción directa contra el trabajo infantil en sectores económicos específicos con las políticas sociales y económicas que buscan reducir la pobreza, mejorar la protección y la educación de los niños, niñas y adolescentes, generar oportunidades de empleo juvenil y promover el trabajo decente para los adultos.

En este caso, el Programa de apoyo de la OIT al PDD-Ecuador es un programa de cinco años de duración, de agosto 2003 a junio 2008, financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica (USDOL), que dirige su contribución a dos grandes objetivos estratégicos:

- La creación de un entorno legal e institucional propicio para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil (PFTI).
- La reducción de peores formas del trabajo infantil en áreas prioritarias para el país.

En el ámbito del primer objetivo, la estrategia del Programa incluye la producción de conocimientos e información; la promoción de adaptaciones legislativas; la vinculación de políticas sociales; el desarrollo de sistemas de inspección y monitoreo; la sensibilización y movilización social, y el fortalecimiento de la coordinación y la capacidad institucional de respuesta, especialmente de las instituciones de Gobierno, las organizaciones de trabajadores y de empleadores.



En lo referido al segundo objetivo, el Programa enfoca su acción directa en sectores priorizados en la consulta nacional sobre peores formas de trabajo infantil llevada a cabo en el año 2002, producto de la cual se decidió intervenir en:



- El sector bananero (provincias de El Oro, Guayas y Los Ríos)
- El sector florícola (cantones de Cayambe, Pedro Moncayo, Quito y Latacunga), y
- La trata y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (cantones de Machala, Quito, Guayaquil y Lago Agrio)

RECUADRO 4

LA ACCIÓN DIRECTA

Los programas de acción directa del Programa de apoyo al PDD buscan movilizar una atención integral a las niñas, niños y adolescentes que trabajan, así como a sus familias, al mismo tiempo que desarrollar modelos de intervención que puedan ser extendidos o aplicados a mayor escala en éstas y otras peores formas de trabajo infantil a nivel nacional. La meta de beneficiarios directos del Programa alcanza a un total de 5,000 niños (2,120 niños trabajadores y 2, 880 niños en riesgo).



AVANCES DEL PROGRAMA: LOS LOGROS DE UN ESFUERZO COMPARTIDO

- ▣ Generación de información y conocimientos:
luz para el camino
- ▣ Reforzamiento del marco legal e institucional:
una condición básica.
- ▣ Fortalecimiento de la acción de los actores tripartitos:
una alianza indispensable
- ▣ La inclusión de la eliminación del trabajo infantil en las
políticas y programas sociales del país
- ▣ La atención directa de niños, niñas y adolescentes
trabajadores y en riesgo en sectores prioritarios

AVANCES DEL PROGRAMA: LOS LOGROS DE UN ESFUERZO COMPARTIDO

Generación de información y conocimientos: luz para el camino

El PDD apoya los esfuerzos nacionales para institucionalizar la producción de información confiable, relevante, comparable y periódica de la situación y evolución del trabajo infantil, tanto a nivel nacional como en determinados sectores de la actividad económica y áreas geográficas, para sustentar el diseño de políticas y programas de prevención y erradicación del trabajo infantil, especialmente en sus peores formas. En esta línea, los principales productos y resultados han sido:

-  **Estudios de diagnóstico.** Se han realizado estudios rápidos de situación del trabajo infantil en los sectores de minería, banano, floricultura, construcción, basurales; explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNA) y trata; legislación del trabajo infantil, explotación sexual y trata, y políticas, programas sociales y educativos vinculados al trabajo infantil.
-  **Estadísticas nacionales.** Se ha brindado apoyo técnico y financiero para el desarrollo y aplicación de un módulo nacional de estadísticas basado en el modelo del SIMPOC del IPEC de la OIT y la realización de dos Encuestas Nacionales sobre Trabajo infantil a cargo del INEC (2001 y 2006). Asimismo se ha dado apoyo para el desarrollo de un sistema de registro y estadísticas sobre casos de Trata y ESCNA, a cargo de la Dirección Nacional de la Policía Especializada en Niñez y Adolescencia, DINAPEN.
-  **Sistema de Información de Trabajo infantil.** Está en marcha apoyo técnico y financiero para el desarrollo de un sistema nacional de información sobre trabajo infantil a cargo del CONEPTI, que alimente al Observatorio Laboral, al SINIÑEZ y a otros sistemas nacionales de información

Reforzamiento del marco legal e institucional: una condición básica.

El apoyo del PDD se orienta a la construcción y aplicación de un marco legal e institucional favorable a la lucha contra las PFTI, coherente con los convenios internacionales, que haga posible el desarrollo de múltiples iniciativas convergentes desde el Estado, el sector empresarial, las organizaciones sindicales y otras de la sociedad civil, que den una respuesta integral al problema. Como avances se puede destacar:

-  **Adaptación del marco legal sobre trabajo infantil:** Se ha brindado asistencia técnica y financiera para la discusión y aprobación de normas relativas a trabajo infantil en el Código de la Niñez y Adolescencia y el Código del Trabajo (2006). Asimismo para la formulación de listados de trabajos peligrosos mediante amplias consultas a los actores sociales.
-  **Fortalecimiento de la Inspección de Trabajo Infantil:** La acción del PDD se ha orientado a brindar apoyo al Sistema Nacional de Inspección de Trabajo infantil, para ello se han elaborado manuales y guías de capacitación, se ha brindado capacitación, y se apoyan las visitas de inspección en zonas de intervención.
-  **Fortalecimiento del CONEPTI:** Para apoyar su tarea el PDD a brindado apoyo técnico y financiero para la elaboración, consulta y aprobación del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo infantil en el 2005. Actualmente está en marcha un programa de apoyo para la ejecución de dicho plan, la construcción de un Sistema Nacional de Información sobre Trabajo infantil y la elaboración de un Módulo Oficial de Capacitación de Inspectores de Trabajo infantil.
-  **Tipificación de los delitos de explotación sexual y trata de NNA:** Se apoyó el proceso de discusión y aprobación de normas relativas a estos delitos en el Código Penal (2005). Esto ha permitido los primeros casos de sanción a responsables de estos crímenes.
-  **Reforzamiento de la Comisión contra la trata y ESCNNA:** Se ha brindado apoyo técnico y financiero a la Comisión Interinstitucional, para el diseño del Plan contra la trata y la ESCNNA (2006), y a su Secretaría Técnica. Asimismo, se organizó el primer Encuentro Trinacional (Ecuador, Perú y Colombia) de altos funcionarios que trabajan con el tema de trata de personas, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo y Empleo, CONEPTI, CNNA y la Organización Internacional para las Migraciones, OIM.





Fortalecimiento de la acción de los actores tripartitos: una alianza indispensable

El Programa apoya especialmente el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los constituyentes de OIT (Gobierno, organizaciones de trabajadores y de empleadores), cuya acción conjunta es indispensable para prevenir y erradicar el trabajo infantil y regular el trabajo adolescente, de manera efectiva y sostenible, en el marco de cambios estructurales orientados a la promoción del trabajo decente en el país. En este sentido, como principales avances cabe destacar:

Impulso del diálogo social y la acción tripartita contra el trabajo infantil.

Se ha promovido la aplicación del enfoque tripartito en la lucha contra el trabajo infantil a través del apoyo a la participación de representantes del Gobierno, organizaciones de trabajadores y de empleadores, en instancias de Diálogo Social sobre el trabajo infantil como el CONEPTI y los Foros Sociales Bananero y Floricultor y de la coordinación de estos espacios con el Consejo Nacional del Trabajo (CNT).

-  **Compromiso de las organizaciones de empleadores.** Las organizaciones de empleadores representadas por la Federación de Cámaras de la producción participan activamente en la elaboración de la política nacional sobre trabajo infantil como integrantes del CONEPTI. Asimismo, se ha dado impulso a la participación de organizaciones de empleadores como CORPEI, Cámaras de Productores, AEBE, EXPOFLORES y otros grupos de productores y exportadores en los Foros Sociales Bananero y Floricultor. Cabe destacar el rol que está jugando la Asociación Nacional de Productores y Exportadores de Flores del Ecuador (EXPOFLORES), como agencia ejecutora de Programas de Acción del PDD en este sector.





RECUADRO 5

EL COMPROMISO DE LOS EMPLEADORES

Cuando una empresa se compromete en el tema de trabajo infantil, su prioridad debería situarse en la obtención de la erradicación total e incondicional de las peores formas de trabajo infantil. Deberían incluirse también medidas destinadas a responder a las necesidades de las familias de los niños afectados.



Acción de las organizaciones de trabajadores.

Las centrales sindicales representadas por el Frente Unitario de los Trabajadores (FUT) constituyen uno de los tres actores principales que integran el CONEPTI, como tal participan activamente en la definición de la política nacional sobre trabajo infantil. Además participan en la definición de políticas y programas sectoriales, a través de organizaciones sindicales como CEOSL, CEDOCUT, CEDOCLAT y CTE que son parte de los Foros Sociales Florícola y Bananero. También es destacable el rol de la Federación Nacional de Trabajadores Agroindustriales, Campesinos e Indígenas Libres del Ecuador (FENACLE) como agencia ejecutora de los Programas de Acción del PDD en el sector del banano en asocio con la ONG DYA.



RECUADRO 6

LA ACCIÓN DE LOS SINDICATOS

“Erradicar el trabajo infantil, arrebatándole al mercado la posibilidad de explotar mano de obra infantil significa mejorar el poder de negociación de los trabajadores adultos, al mismo tiempo que representa una manifestación de un sindicalismo comprometido con la transformación social y política...”





■ La inclusión de la eliminación del trabajo infantil en las políticas y programas sociales del país

El PDD apoya la coordinación de las diversas acciones de erradicación del trabajo infantil (ETI) en marcha; la formulación de políticas y planes específicos encaminados hacia la eliminación de las PFTI, y; la incorporación de la ETI en las principales políticas y programas sociales del país tales como: la política de empleo, educación, bienestar social, protección de la niñez y adolescencia, planes ministeriales, municipales y de otras agencias de cooperación, ONG contra el trabajo infantil. En esta línea destacan los siguientes avances del país:

- La incorporación de la Erradicación del Trabajo Infantil entre las políticas, metas y estrategias del Plan Decenal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (2004).
- La inclusión del tema de trabajo infantil en la agenda del Consejo Nacional de Trabajo como parte de la formulación de su propuesta de reforma del Código de Trabajo en esta materia (2005).
- La duplicación del Bono de Desarrollo Humano, por parte del Gobierno Nacional, utilizando como una de las razones su incidencia en la reducción del trabajo infantil (2007).
- La inclusión de la erradicación progresiva del trabajo infantil entre las políticas prioritarias del Ministerio de Trabajo y Empleo que integran la Agenda Social, lanzada por el Gobierno (2007).



La atención directa de niños, niñas y adolescentes trabajadores y en riesgo en sectores prioritarios

El apoyo del PDD se orienta a reducir la incidencia de las PFTI en sectores y áreas priorizadas por el país, a través de acciones directas de retiro y prevención de NNA de PFTI, que deberán traducirse en modelos de intervención de ETI, susceptibles de ser replicados. Son siete en total los programas de acción directa que el PDD ha puesto en marcha con una meta total de 5,410 NNA beneficiarios.



RECUADRO 7

LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN DIRECTA				
Nº	Programa de Acción	Agencia ejecutora	NNA beneficiarios	Inicio / finalización
1	Prevención y eliminación de la explotación sexual comercial infantil en Machala.	Fundación Quimera	550	Enero 2005-Abril 2006
2	Prevención y eliminación de trabajo infantil en el sector bananero (Pasaje, El Guabo).	Desarrollo y Autogestión	1,000	Mayo 2005-marzo 2007
3	Prevención y eliminación del trabajo infantil en el sector florícola.	Expoflores-Foro Social Florícola	440	Junio 2005-diciembre 2006
4	Prevención y retiro de víctimas de redes de explotación sexual comercial en la ciudad de Quito.	Fundación Nuestros Jóvenes	220	Febrero 2006-abril 2007
5	Prevención y retiro de NNA de trabajo infantil en bananeras y de ESCI en las ciudades de Machala y Guayaquil.	Fundación Quimera	620	Agosto 2006-agosto 2007
6	Prevención y erradicación del trabajo infantil en el sector florícola en las provincias de Pichincha y Cotopaxi.	Expoflores-Foro Social Florícola	830	Enero 2007-abril 2008
7	Prevención y erradicación del trabajo infantil en la producción bananera en las provincias de Guayas, El Oro y Los Ríos.	Consortio FENACLE-DyA	1,750	Marzo 2007-abril 2008





Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Banano y Flores

Con la participación de las agencias contrapartes (EXPOFLORES y FENACLE-DYA) se están desarrollando modelos de intervención en los sectores productivos de flores y banano. La estrategia puesta en práctica procura el retiro del trabajo de los menores de 15 años y la adecuación de las condiciones de trabajo de los adolescentes a las normas de los Códigos de Trabajo y de Niñez y Adolescencia. Para esto, se conjuga la intervención de inspectores del trabajo infantil y veedores sociales, con la actuación de redes locales de protección conformadas por los Consejos Cantonales de NNA y Juntas de Protección, Municipios, INNFA local, el sistema de educación básica y servicios de capacitación técnica. A lo cual se suma la promoción de mejores condiciones de trabajo adulto en los sectores, mediante el fortalecimiento del Diálogo Social al interior de los Foros Sociales Florícola y Bananero, el fortalecimiento de las organizaciones sindicales y el apoyo a pequeños productores para la mejora de sus cultivos y su participación en sistemas de comercio justo.



RECUADRO 8

COSECHANDO BANANO SIN TRABAJO INFANTIL

Ecuador es uno de los principales países exportadores de banano en el mundo. La fruta se produce en grandes haciendas y en pequeñas fincas familiares.

Actualmente, en el marco del PDD, en asociación con actores como el Foro Social Bananero, los municipios, las asociaciones de productores, el Sindicato de Trabajadores Agrícolas (FENACLE) y el DYA, se ejecutan programas orientados a la prevención y erradicación del trabajo infantil peligroso que incluye tareas como la fumigación con sustancias tóxicas, trabajos de empaque y el garrucheo.

De la mano de la inspección del trabajo, el Programa busca que los niños menores de 15 años se retiren del trabajo y que los adolescentes trabajadores no sean expuestos a tareas peligrosas, que reduzcan sus jornadas de trabajo y que se incorporen al sistema educativo. Para ello pone a su alcance alternativas de educación acelerada y capacitación ocupacional ligadas a Programas de Empleo Juvenil.

Se ofrecen también asistencia a los padres y a las pequeñas fincas familiares, para mejorar los cultivos e introducir otros productos como el cacao para incrementar sus ingresos, así como apoyo para reforzar las organizaciones de trabajadores y de pequeños productores para mejorar las condiciones de trabajo de los adultos en el sector.





RECUADRO 9

CULTIVANDO FLORES SIN TRABAJO INFANTIL

En el sector floricultor, el diagnóstico inicial estableció que en algunas plantaciones existían niños, niñas y adolescentes trabajadores, algunos por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, que realizaban tareas peligrosas como la fumigación de plantas y cumplían largas jornadas de trabajo. Cerca del 45% de los adolescentes trabajadores entre 15 y 17 años no continuaba sus estudios secundarios.

Frente a esta realidad la OIT, en asociación con el Foro Social Florícola y con la Asociación de Exportadores y Productores de Flores del Ecuador, EXPOFLORES, en una estrategia conjunta con los inspectores del trabajo y redes locales de protección social de los niños, busca retirar del trabajo a los niños menores de 15 años y adecuar las condiciones de trabajo de los adolescentes a las normas existentes, creando oportunidades de capacitación técnica para los adolescentes trabajadores y mejores servicios de educación básica para los niños, las niñas y los adolescentes en las zonas florícolas.

La experiencia ha permitido beneficiar a un número importante de niños, niñas y adolescentes, en las principales zonas florícolas del país; en la actualidad, muchos de ellos invierten su tiempo en estudiar, jugar, descansar, en ejercer su derecho a ser niños y niñas, y a crecer en condiciones saludables.

Prevención, rescate y protección de víctimas, prosecución y sanción de los delitos de Trata y ESCNNA:

Los programas de acción ejecutados con Fundación Quimera (Machala) y Fundación Nuestros Jóvenes (Quito) han validado un modelo para la prevención, rescate, protección y prosecución de la trata y ESCNNA, basado en la actuación en red en dos niveles: 1) Red de Derecho, conformada por la DINAPEN, Unidad de Protección de Víctimas y Testigos del Ministerio Público, la Unidad de Delitos Sexuales y Trata de Personas, que coordina el rescate de NNA y la sanción penal de los explotadores; 2) Red de Servicios, conformada por Consejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia, Juntas de Protección, INNFA local, direcciones de salud, de educación, de bienestar social, entre otras, que realiza la atención integral a las víctimas o potenciales víctimas de ESCNNA para su protección y la restitución de sus derechos. Este modelo ha comenzado a ser replicado en otras localidades.



RECUADRO 10

TEJIENDO REDES CONTRA LA TRATA Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Un estudio hecho por OIT a finales del 2002, pudo establecer que Guayaquil, Quito y Machala, eran las ciudades con mayor incidencia de explotación sexual comercial y trata de NNA en el país, por lo que las acciones del PDD se iniciaron en estas localidades trabajando conjuntamente con la Fundación Quimera (Machala) y la Fundación Nuestros Jóvenes (Quito).

Tanto en Machala, como en Quito y Guayaquil, en el marco del PDD la aplicación de la estrategia de trabajo en red, ha permitido rescatar y prevenir a cientos de NNA de la explotación sexual comercial y brindarles atención integral, con una perspectiva de derechos, a través de sistemas de acogimiento temporal, atención en salud, asistencia legal y social, reinserción familiar, social, educativa y laboral, sin descuidar la persecución y sanción del delito.

En Machala se logró la primera sentencia condenatoria en el país contra la ESCNNA en Octubre de 2006, apenas a un año y tres meses de la aprobación de la ley que condena dicho delito, este camino ha sido seguido por una serie de sentencias tanto en Machala como en Quito y otras ciudades en ese mismo sentido



10 ACCIONES IMPORTANTES PARA COMBATIR EL TRABAJO INFANTIL

GARANTIZAR SUS DERECHOS

Protegiendo sus derechos, evitando la explotación, tendremos más adelante ciudadanos libres y responsables.

COMBATIR LA POBREZA

Respetando la edad mínima para el trabajo (15 años), prohibiendo sus peores formas e impulsando la capacitación social, evitaremos la reproducción de la pobreza. Combatir el trabajo infantil, es combatir la pobreza

TRABAJO DECENTE PARA MADRES Y PADRES

Generando estabilidad para promover el trabajo decente de padres y madres, mejoraremos el ingreso de las familias y reduciremos el riesgo del trabajo prematuro.

EDUCACIÓN BÁSICA UNIVERSAL

Asegurando la educación básica para todos, incrementaremos el capital humano del país.

REDUCIR EL DESEMPLEO Y SUBEMPLEO

Promoviendo el diálogo social entre empresarios, trabajadores y gobierno, haremos la mejor alianza por reducir el desempleo y subempleo, aumentando la producción nacional.

PAÍS COMPETITIVO

Asegurando productos de exportación ecuatorianos libres de trabajo infantil, mejoraremos la competitividad del país y su presencia digna en el escenario mundial

GOBIERNOS LOCALES ACTORES DEL DESARROLLO SOCIAL

Actuando juntos contra el trabajo infantil en parroquias y cantones del país, afianzaremos la gobernabilidad local y participación ciudadana.

ATENCIÓN A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA CALLE

Evitando la explotación y el abandono de los niños y niñas de la calle, afirmaremos la co-responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.

ORGANIZACIONES LABORALES FORTALECIDAS

Formando un sindicato comprometido con el desarrollo nacional y la erradicación del trabajo infantil, impulsaremos la interlocución entre trabajadores y empleadores.

UN GRAN DESAFÍO COLECTIVO

Medios de comunicación, autoridades, instituciones y ciudadanos coincidiendo en la erradicación del trabajo infantil es un gran desafío que a todos nos convoca para actuar juntos





4

ALGUNOS RETOS
URGENTES EN
LA LUCHA
CONTRA EL
TRABAJO
INFANTIL



ALGUNOS RETOS URGENTES EN LA LUCHA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

A través de compromisos adoptados al más alto nivel, los países de la región, incluyendo al Ecuador, han asumido unas metas ambiciosas pero necesarias porque se trata no sólo de la situación presente de los niños, niñas y adolescentes, sino también de su futuro como países: acabar completamente con el trabajo infantil al 2020 y eliminar las peores formas del trabajo infantil, las formas de explotación más aberrantes y peligrosas para el año 2015¹. En ese esfuerzo, algunos de los desafíos inmediatos que requieren el esfuerzo concertado de todos son:



Destinar en el Presupuesto General de la República 2008, mayores recursos a la cartera de Trabajo y Empleo que actualmente tiene el presupuesto más reducido de todos los ministerios, para permitir, entre otras acciones, implementar el Plan Nacional de Eliminación del Trabajo Infantil, reforzar la inspección del trabajo infantil y sostener el funcionamiento de la Secretaría Técnica del CONEPTI. Para esto resulta indispensable revisar y formular un plan operativo anual del Plan Nacional.



Vincular más estrechamente los programas de lucha contra la pobreza tales como el Bono de Desarrollo Humano a los esfuerzos de eliminación del trabajo infantil.

1- IV Cumbre de las Américas: Trabajo Decente en las Américas. Reunión de Presidentes de las Américas en Mar de Plata, Argentina, noviembre 2005, y XVI Reunión Regional Americana de la OIT. Reunión de Gobiernos, organizaciones de trabajadores y de empleadores de las Américas en Brasilia, Brasil, mayo 2006.



Extender las investigaciones y acciones a otros temas y sectores no incluidos en las prioridades actuales de las instituciones y que necesitan ser abordados, tales como la incidencia del fenómeno migratorio sobre el problema del trabajo infantil, el trabajo infantil doméstico, el trabajo infantil en otras actividades agrícolas, en la pesca, en el comercio informal, en supermercados, en fincas familiares, el maltrato infantil como factor de trabajo infantil. Asimismo, ahondar en las modalidades de trata con otros fines distintos a la explotación sexual, tales como: explotación laboral, mendicidad, reclutamiento para actividades ilícitas.

Reforzar la Inspección del Trabajo Infantil como el principal mecanismo de control del cumplimiento de las normas laborales, incluyendo las normas sobre edad mínima de admisión al empleo y de protección del trabajo de adolescentes. La labor de los inspectores debe seguir siendo un componente crucial de las acciones directas de prevención y erradicación del TI en las zonas de intervención.





Propiciar a través de los Foros Sociales Bananero y Florícola el acercamiento entre empleadores y trabajadores, para tratar otros temas laborales y sociales del sector que están íntimamente relacionados con la eliminación del trabajo infantil, tales como: condiciones de trabajo decente, seguro social, libertad sindical, responsabilidad social, etc. Este mismo escenario podría ser propicio para afinar el modelo de erradicación del trabajo infantil en ambos sectores y llegar a acuerdos sobre el proceso y el esfuerzo coordinado que se requiere, en base a la experiencia desarrollada por los programas de acción del PDD y otros proyectos.



Integrar al Ministerio de Educación como un aliado más importante en esta lucha, considerando la interdependencia que existe entre educación y trabajo infantil. Así por ejemplo, se podría incidir para la inclusión de la eliminación del TI en el Plan Decenal de Educación para Todos y la adaptación de modalidades de educación para que responda a la diversidad de necesidades de NNA trabajadores.



▣ Establecer la(s) institución(es) responsable(s) de la ejecución del Plan Nacional Anti Trata y Explotación Sexual Comercial, y gestionar la asignación de recursos en el Presupuesto General de la República para llevarlo a cabo.

Asimismo, debería realizarse un inventario de los recursos y programas existentes, tomando nota de las capacidades institucionales y modelos de intervención desarrollados con apoyo de la OIT y otras instituciones.

▣ Implementar una reforma al procedimiento penal de los delitos de trata y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, encaminada a proteger y salvaguardar los derechos de las víctimas, que generalmente, suelen ser re-victimizadas cuando llegan hasta la justicia. Estas reformas deben incluir la elaboración de una ley para la protección de víctimas y testigos, pues al momento, solo existe un reglamento.





OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO OIT

**Oficina Regional de la OIT
para América Latina y El Caribe**

Jean Maninat
Director de la Oficina Regional

José Luís Daza
Director Oficina Sub Regional Países Andinos

Eduardo Araujo
Especialista Regional en trabajo infantil y empleo juvenil

Manuel García
Director Programa Sub Regional IPEC - Sud América
Oficina del Programa de Apoyo
PDD-Ecuador

César Mosquera
Director

Bladimir Chicaiza
Oficial de Programa

Angélica Porras
Oficial de Programa en ESCI y Trata

Ana María Albuja
Asistente Administrativa

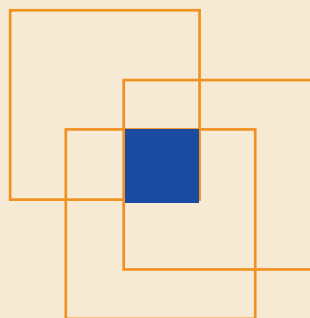
Tatiana Castro
Asistente de Programa

Andres Ninahualpa
Asistente de Servicios Generales



SOCIOS NACIONALES DEL PROGRAMA

Ministerio de Trabajo y Empleo (MTE)
Ministerio de Bienestar Social (MBS)
Ministerio de Gobierno
Secretaría de Solidaridad Ciudadana
Comité Nacional para la Erradicación Progresiva del
Trabajo Infantil (CONEPTI)
Consejo Nacional del Trabajo (CNT)
Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA)
Dirección Nacional de Policía Especializada en
Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN)
Municipio de Pasaje
Municipio de El Guabo
Municipio de Pedro Moncayo
Municipio de Cayambe



Foro Social Florícola
Foro Social Bananero
Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales
Libres (CEOSL)
Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas
Unitarias de Trabajadores (CEDOCUT)
Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas
(CEDOCLAT)
Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE)
Unión General de Trabajadores del Ecuador (UGTE)
Federación Nacional de Trabajadores Agroindustriales e
Indígenas Libres del Ecuador (FENACLE)
Asociación Nacional de Productores y Exportadores de
Flores (EXPOFLORES)
Asociación de Pequeños Productores Bananeros de
El Guabo (APPBG)
Asociación de Bananeros de El Oro (ABO)
Fundación Quimera
Fundación Nuestros Jóvenes
Centro de Desarrollo y Autogestión
Proyecto SOY
Proyecto Wiñari
Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones
(CORPEI)
UNICEF
UNIFEM
OIM
FAO





Toledo N24-134 y Francisco Galavis
Quito, Ecuador
Teléfonos: (593-2) 255 6314; (593-2) 322 6353

Sistema de Información Regional de Trabajo Infantil de la OIT, SIRTl.
www.oit.org.pe/ipec

ISBN: 978922320071-8

